

REQUISITOS

SOLICITANTE

- 01 Ser persona física.
- 02 Estar empadronado en los límites establecidos para la Zona Verde.
- 03 Ser propietario del vehículo que quiera autorizar, y que conste en el Permiso de Circulación.
- 04 Ser titular de un derecho real de uso leasing y/o renting.
- 05 Si no se es propietario del vehículo, debe constar como conductor habitual en el Registro de Conductores o en la Póliza de Seguro Obligatorio.

VEHÍCULO

- 01 Ser propiedad o en uso por personas físicas que cumplan los requisitos de solicitante.
- 02 El domicilio del Permiso de Circulación debe coincidir con el del solicitante.
- 03 En caso de leasing y/o renting, el domicilio del Permiso de Circulación puede estar a nombre del titular o empresa financiera.
- 04 Masa máxima autorizada del vehículo: 3.500 kilos.
- 05 Estar dado de alta en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria.
- 06 Estar al corriente del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Las Palmas de Gran Canaria. Se tendrá la obligación de notificar a SAGULPA los cambios de domicilio o de vehículos en el plazo de 15 días desde que se produzcan.

RESOLUCIÓN

SAGULPA revisará sus datos y en un máximo de **72 horas hábiles**, y te notificaremos si has sido aceptado como Residente Autorizado o si necesitas hacer algún ajuste.

**Ten en cuenta que este tiempo puede variar en períodos de alta demanda.*

DATOS DE CONTACTO

Para las personas físicas que reúnan los requisitos anteriores, la autorización de residente autorizado en la Zona Verde podrá obtenerse mediante:



ONLINE - VENTANILLA VIRTUAL

Accede a nuestra ventanilla virtual www.sagulpa.com y realiza el proceso desde la comodidad de tu hogar.



VÍA TELEFÓNICA

¿Tienes dudas? Llámanos al **928 244 138** de lunes a viernes (no festivos), de 9:30h a 13:30h y te ayudamos a resolverlas.



OFICINA DE SAGULPA

Visítanos de lunes a viernes, de 9:30h a 13:30h en **Av. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33 bajo, 35004 Las Palmas de Gran Canaria.**

ZONA VERDE

La Zona Verde es el espacio de estacionamiento en vías públicas que se reserva para el uso preferente para los ciudadanos que puedan probar su condición de residentes en las vías comprendidas dentro del perímetro que se delimite y cuyas plazas están reguladas por parquímetros y marcadas con pintura verde sobre el asfalto. Estos aparcamientos también pueden ser ocupados, por un tiempo muy limitado, por ciudadanos no residentes. En Las Palmas de Gran Canaria los estacionamientos en la vía pública en zonas de uso limitado por parquímetros están regulados por la Ordenanza de Tráfico. (BOPLP 4/4/11).

ZONA VERDE

para residentes

LA MINILLA



ÁREA DE INFLUENCIA

Los residentes en cualquiera de las calles que se relacionan a continuación pueden acogerse a la tarifa especial de residentes.

CALLE NOMBRE	NÚMEROS IMPARES	PARES
PINTOR JUAN GUILLERMO	DEL 1 AL 53	DEL 2 AL 12
AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA	DEL 1 AL 25	DEL 2 AL 42
CONCEJAL LUIS MARÍA PEREIRA GARCÍA	DEL 1 AL 1	DEL 2 AL 26
ANTONIO MARÍA MANRIQUE	DEL 1 AL 15	DEL 2 AL 62
MANUEL DE LEÓN FALCÓN	DEL 1 AL 45	DEL 2 AL 42
LOS ARENALES	DEL 1 AL 23	DEL 2 AL 24
CONCEJAL SANTIAGO FALCÓN PÉREZ	DEL 1 AL 41	

LA MINILLA

Plano de las calles del ámbito de influencia de la **zona verde** de uso preferente para residentes



HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

El horario de la Zona Verde es de
Lunes a Viernes de 09:00h a 20:00h.

€ TARIFAS

DIARIA

0,30 €

SEMANAL

1,30 €

MENSUAL

5,50 €

ANUAL

66,00 €

TIEMPOS DE USO

Los **no residentes** pueden usar la zona verde con la tarifa mínima de 0,20 € (12 minutos) y hasta un máximo 1,00 € (1 hora) haciendo uso del parquímetro o mediante la aplicación Lpa Park.

El estacionamiento regulado será gratuito para los vehículos con **Distintivo Ambiental "Cero Emisiones"** (etiqueta 0 azul), incluidos los híbridos enchufables con autonomía mínima de 40 km.

Descarga **LPA PARK**
El parquímetro en tu mano

